

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, Artículo N° 22 Letra m) y Artículo N° 43 Letra i).
- 3.- El Decreto N° 2.250 con fecha 17 de Julio 2017, donde autoriza a la Sra. Marcela Aroca Urrutia, a exponer de sus productos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las Notificaciones cursadas a la Sra. Marcela Aroca Urrutia e informándoles que debe atender personalmente su puesto en la Feria Itinerante:

- Notificación N° 01062 de fecha 21 Mayo 2017.
- Notificación N° 01079 de fecha 21 Julio 2017
- Notificación N° 01100 de fecha 03 Agosto 2017.
- Notificación N° 00177 de fecha 26 Octubre 2017
- Notificación N° 00180 de fecha 16 Noviembre 2017

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco y el cumplimiento a la ordenanza municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Cadúquese el Permiso municipal a contar de mes de Diciembre 2017 correspondiente al enrolamiento N° 355-2276 de la Sra. Marcela Aroca Urrutia, RUT 15.988.035-4, domiciliada en Pasaje Garibaldi N° 0845, comerciante con permiso en el puesto N° 08 de la Feria Itinerante, con rubro de Frutas y verduras, por inactividad económica y diversas faltas cometidas a la Ordenanza municipal.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar y eliminar al contribuyente antes señalado, y caducar su derecho respectivo.
- 3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerce en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

JCFI/GFC/KMP/dsa.-  
DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

## INFORME FERIA ITINERANTE

Con el fin de mantener al tanto a la jefatura, del comportamiento y desarrollo de la Feria Itinerante, damos a conocer detalladamente, la situación de la Srta. Marcela Aroca asignataria del puesto N°9, que junto a la locataria María Fuentes asignataria del puesto N°12, las cuales han sido notificadas por mal comportamiento, interrumpiendo el buen trabajo que se ha llevado a cabo en pos de la buena y sana convivencia entre los locatarios.

**Marcela Aroca, con 5 amonestaciones:**

21/05/2017 boleta N°01062

09/07/2017 boleta N°01079

30/08/2017 boleta N°01100

14/10/2017 boleta N°00177

12/11/2017 boleta N°00180

**María Fuentes, con 4 amonestaciones:**

21/05/2017 boleta N°01061

24/06/2017 boleta N°01073

09/07/2017 boleta N°01078

29/08/2017 boleta N°01099

Señalamos también que el día jueves 16/11/2017 la señorita Marcela Aroca llamó a carabineros, por que se encontraba el señor Fernando Morales, con el cual mantienen una medida de alejamiento, lo que ocasionó una discusión en la que todos se dieron cuenta llegando a ser publicado por redes sociales.

Cabe señalar, que estas discusiones no tienen nada que ver con la Feria Itinerante.

Estas dos personas son vecinos y su problema radica desde sus viviendas, siendo esto peor ya que interrumpen la tranquilidad con la que se está trabajando desde hace muchos años.

Vº Bº  
DPTO.  
UDEL

Debemos agregar también, que estas personas en ocasiones han dejado su puesto sin aviso alguno, no ejerciendo actividad económica, lo que ha llevado a perdonar el cierre o caducación de su puesto de trabajo.

Otro punto. Es que hemos detectado un mal uso del puesto N° 9 de la Srta. Marcela Aroca. Hoy trabajado por el señor Rafael curilen romero. Que dice que le está ayudando a Marcela, pero, por lo visto al parecer hay un tema de arriendo.

A la Srta. Marcela Aroca se le dio la posibilidad de trabar en un horario cómodo, pero también ha fallado en la ejecución de esto, ya que cuando llega esta una hora en su puesto tratando de aparentar que es de ella la mercadería, pero en realidad es notorio su mala fachada.

Con el fin de que este informe pueda servir para llegar a un buen término y se aclaren las cosas.

Atte.

**Carlos Andrés Bravo Cárcamo**

**Administrador feria itinerante**

